



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 3979-

QUILLÓN, 18 de Octubre de 2021. -

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Informe Final de Investigación Especial N°418/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, emitido por la Contraloría Regional de Ñuble, por el cual se ordena a la Ilustre Municipalidad de Quillón instruir un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos objetados en dicho informe.
4. La necesidad de establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por los hechos objetados en el Informe Final de Investigación Especial N°418/2021 de la Contraloría Regional de Ñuble.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por los hechos objetados señalados en el Informe Final de Investigación Especial N°418/2021, de la Contraloría Regional de Ñuble, relativo a eventuales irregularidades en el Departamento de Turismo de la Municipalidad de Quillón.

2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto a doña **DAYSY RUBY PADILLA BETANZO**, cédula de identidad [REDACTED], Directora de Desarrollo Comunitario, escalafón directivo, Grado 8° del Escalafón Municipal.

3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ESM/efh.
DISTRIBUCIÓN:

- Fiscal.
- Director de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Alcaldía.
- Asesoría Jurídica.